



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.*

"2012, Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN N° 5418

BUENOS AIRES, 11 SEP 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-12853-12-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma VALUGE S.A., referida a la habilitación como Distribuidora de Medicamentos a excepción de Psicotrópicos y Estupefacientes; en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) n° 7439/99.

5 -
Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 48 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 425/10.

ms



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012, Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN N° 5418

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma VALUGE S.A., como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS A EXCEPCION DE PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, con depósito en la Ruta 9, Km 37,5, colectora este de la Ruta Panamericana N° 36.671, Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el del farmacéutico Carlos Rodrigo GARCIA BRAGA, Matrícula Profesional N° 6.798.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 37 a 39.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la

02

am



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012, Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN N° 5418

presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-12853-12-8

DISPOSICIÓN N° **5418**

no

rp

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.